

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
DGSP-164-2016

**PARA:** Licenciada  
**YAJAIRA HANDAL**  
Oficial de Transparencia

**DE:** Licenciada  
**EMELINDA LARA**  
Directora General de  
Sectores Productivos



**ASUNTO:** Remisión de Documentos

**FECHA:** 27 de octubre de 2016

---

Tengo a bien remitirle lo requisitos de los tramites que se realizan en esta Dirección General de Sectores Productivos bajo las Leyes de Régimen de Importación Temporal y Zonas Libres.

Atentamente.

Cc: archivo

## Régimen de Importación Temporal (RIT)

Solicitud de  
Incorporación al  
Régimen de  
Importación Temporal

### Requisitos

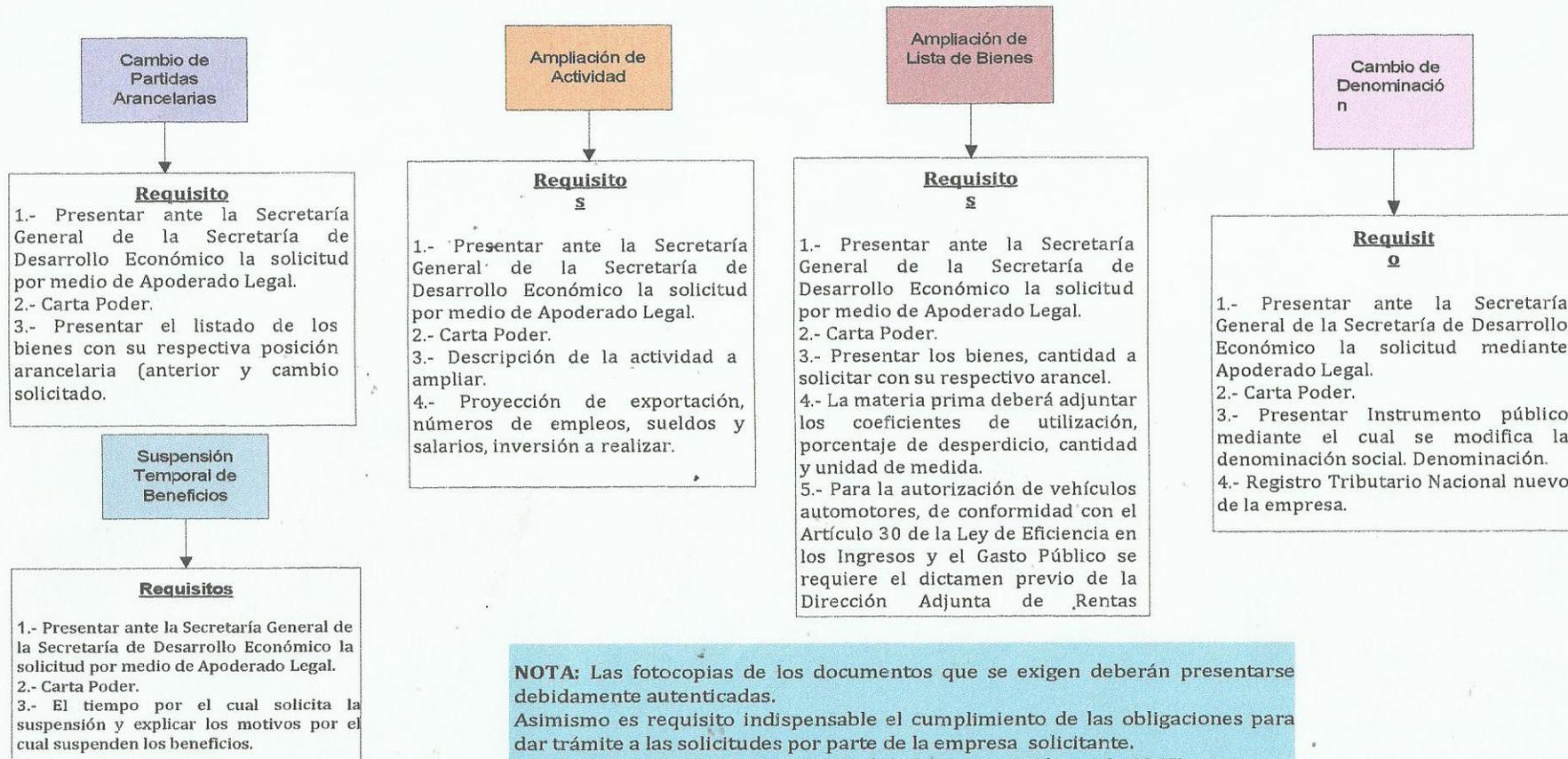
- 1.- Presentar ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico la solicitud mediante Apoderado Legal.
- 2.- Carta Poder.
- 2.- Nombre de la empresa.
- 3.- Razón Social.
- 4.- Registro Tributario Nacional.
- 5.- Domicilio y ubicación de la planta industrial.
- 6.- Escritura pública de Constitución de la sociedad.
- 7.- Indicación concreta de los beneficios solicitados.
- 8.- Estudio Socioeconómico.
- 9.- Recibo de pago TGR-1 de L. 200.

**NOTA:** Las fotocopias de los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticadas.

### Información Mínima Que Debe Contener El Estudio Socio-Económico (Con Proyecciones a 3 Años)

- 1.- Descripción de los productos a exportar indicando volumen y valor por producto, señalando los principales mercados a los cuales exportará.
- 2.- Estructura ocupacional
- 3.- Capacidad de producción instalada y aprovechada
- 4.- Resumen del proceso de producción
- 5.- Listado de bienes a importar al amparo del Régimen de Importación Temporal, indicando su respectiva partida arancelaria.
  - a) Maquinaria, equipo y herramientas utilizarse.
  - b) Materias primas, productos semi-elaborados, envases empaques y otros insumos.
- 6.- Coeficientes de utilización y porcentaje estimado de mermas, pérdidas o desperdicios de las materias primas o insumos a importar.
- 7.- Balance General detallado con valores en Lempiras.
- 8.- Estado de Resultados con sus respectivos desgloses y por origen del gasto nacional y externo, (Valores en Lempiras).
- 9.- Estimación del Ingreso Neto de Divisas
- 10.- Estimación del Valor Agregado a costo de factores.
- 11.- Descripción de los bienes que serán procesados bajo las modalidades de complementación y/o subcontratación.
- 12.- Constancia de solvencia emitida actualmente por la Comisión Presidencial para Administración Tributaria.
- 13.- Cualquier otra información que a juicio de la Dirección General de Sectores Productivos sea necesaria para resolver lo solicitado.

MODIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL (RIT)



**NOTA:** Las fotocopias de los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticadas. Asimismo es requisito indispensable el cumplimiento de las obligaciones para dar trámite a las solicitudes por parte de la empresa solicitante. TGR-1 por Lps. 200.00 y Constancia de solvencia emitida por la CPAT.

**CANCELACIÓN POR LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL (RIT)**

Cancelación de  
Beneficios

**Requisitos**

- 1.- Presentar ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico la solicitud.
- 2.- Documento en donde expone los motivos por los cuales cancela los beneficios.
- 3.- Documento que acredite que la empresa ha notificado ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social el cierre de operaciones.

**NOTA:** Todas las solicitudes deberán contener la carta poder por quien tenga la representación legal de la empresa y los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticados.

**REQUISITOS PARA SOLICITAR CONSTANCIAS DE BENEFICIOS VIGENTES**

**Constancias de  
Beneficios Vigentes**

- 1.- Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico la solicitud.
- 2.- Recibo de pago TGR-1 por doscientos (L. 200.00).
- 3.- Es requisito indispensable que haya cumplido ante la Secretaría de Desarrollo Económico con las obligaciones establecidas ante la Ley.

### REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN ZONAS LIBRES (ZOLI)

Operadora

Operadora  
Usuaria

Registro  
de  
Usuarias

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de un Apoderado Legal solicitud con la información siguiente:

- 1.- Actividad principal a la que se dedicará la empresa.
- 2.- Dirección exacta, teléfono, fax y correo electrónico.
- 3.- Monto de la inversión, así como número de empleos a generar con sus respectivos sueldos y salarios.
- 4.- Plano descriptivo del inmueble en donde se desarrollará el proyecto.
- 5.- Título de propiedad del inmueble en donde se desarrollará el proyecto, o en su defecto Contrato de Arrendamiento sobre dicho inmueble, otorgado por un plazo no menor a cinco años.
- 6.- Fotocopia del Registro Tributario Nacional.
- 7.- Carta Poder por quien tenga la representación legal de la empresa, acompañando fotocopia del Instrumento Público en donde consta que dicho representante tiene facultades para otorgar poderes.
- 8.- Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil o Declaración de Comerciante Individual, debidamente inscritas en el Registro de Comerciantes Sociales o Individuales, según proceda y en el caso de compañías extranjeras, la autorización para ejercer el comercio en Honduras.
- 9.- Acreditar un Representante Permanente de la empresa, con amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos de carácter civil, mercantil y laboral que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, por medio de poder otorgado en Escritura Pública.
- 10.- Recibo de pago TGR-1 por Lps. 200.00

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de un Apoderado Legal, solicitud con la información siguiente:

- Además de los requisitos exigidos a las empresas Operadoras, las Operadoras Usuarias deberán acreditar:

- 1.- Productos que elaborará.
- 2.- Mercados a los que exportará.
- 3.- Actividades o servicios que prestará.
- 4.- Proyección a tres años de la inversión, exportaciones, sueldos y salarios, número de empleos y divisas que generará.
- 5.- Recibo de pago TGR-1

#### NOTA:

- 1.- Las fotocopias de los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticadas. Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Zonas Libres (ZOLI).
- 2.- Para todo trámite las empresas deben presentar constancia de solvencia emitida actualmente por la Comisión Presidencial de Administración Tributaria. (CPAT)

Presentar ante la Dirección General de Sectores Productivos el respectivo formulario debiendo proporcionar los datos exigidos en el mismo, acompañando además la información siguiente:

- 1.- Especificar la actividad a la que se dedicará, productos que elaborará y mercados a los cuales exportará.
- 2.- Información económica de la empresa proyectada a tres años: Inversión, divisas a generar, sueldos y salarios, número de empleos y exportaciones.
- 3.- Registro Tributario Nacional de la empresa.
- 4.- Escritura Pública de Constitución de la empresa.
- 5.- Constancia o Contrato de Arrendamiento suscrito con la Operadora.
- 6.- Recibo de pago (L. 200.00).
- 7.- Acreditar un Representante Permanente de la empresa, con amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos de carácter civil, mercantil y laboral que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, por medio de poder otorgado en Escritura Pública.

\*\*Para las empresas de servicios electrónicos las cuales son aquellas empresas que operan dentro de un área restringida para ofrecer servicios internacionales de centros de contacto a call centers, procesamiento de datos, back office, tecnologías de información o cualquier otro servicio que pueda ofrecer por vía electrónica, utilizando medios alámbricos o inalámbricos. Cuando así se requiera deberá presentar la autorización de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

**REQUISITOS PARA MODIFICACIÓN ZONAS LIBRES (ZOLI)**

Modificaciones a  
Operadoras

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de un Apoderado Legal solicitud con la información siguiente:

**a) Para explotar nuevas Zonas Libres.**

-Deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados para su incorporación, excepto los documentos siguientes: Actividad principal a la que se dedicará la empresa, Registro Tributario Nacional y Escritura Pública de Constitución de la empresa.

**b) Ampliación del área restringida.**

-Presentará el nuevo plano descriptivo, la documentación que acredite la pertenencia del terreno o el Contrato de Arrendamiento, en su caso. La suscripción del nuevo contrato deberá por lo menos coincidir con la fecha de vencimiento del contrato original.

**c) Reducción del área restringida.**

Presentará el nuevo plano descriptivo, la documentación que acredite la pertenencia del terreno o el Contrato de Arrendamiento.

**d) Cambio de denominación social.**

-Deberá presentar el nuevo Instrumento Público en el que se autorizó el cambio.

**e) Pago de TGR-1 Lps. 200.00.**

**f) Constancia de solvencia CPAT**

Modificaciones a  
Operadoras  
Usuarías

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de un Apoderado Legal solicitud con la información siguiente:

**a) Para explotar nuevas Zonas Libres.**

-Deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados para su incorporación, excepto los documentos siguientes: Actividad principal a la que se dedicará la empresa, Registro Tributario Nacional y Escritura Pública de Constitución de la empresa.

**b) Ampliación del área restringida o de operaciones.**

-Presentará el nuevo plano descriptivo, la documentación que acredite la pertenencia del terreno o el Contrato de Arrendamiento, en su caso. La suscripción del nuevo contrato deberá por lo menos coincidir con la fecha de vencimiento del contrato original.

**c) Reducción de área restringida.**

-Presentará el nuevo plano descriptivo, la documentación que acredite la pertenencia del terreno o el Contrato de Arrendamiento, en su caso. La suscripción del nuevo contrato deberá por lo menos coincidir con la fecha de vencimiento del contrato original.

**d) Cambio de denominación social.**

-Deberá presentar el nuevo Instrumento Público en el que se autorizó el cambio.

**e) Ampliación de actividad.**

-Especificar la nueva actividad, los productos que elaborará y los mercados a los que exportará, asimismo la proyección a tres años de la cantidad del producto y valor de las exportaciones, inversión, número de empleos y sueldos y salarios.

**f) Traslado de operaciones.**

-Presentará la documentación que acredite la pertenencia del terreno o el Contrato de Arrendamiento, en su caso y plano descriptivo.

**g) TGR-1 de Lps. 200.00**

**h) Constancia de Solvencia**

Modificaciones a  
Usuarías

Presentar ante la Dirección General de Sectores Productivos la notificación correspondiente acompañando la información siguiente:

**a) Cambio de denominación social.**

-Deberá presentar el nuevo Instrumento Público en el que se autorizó la modificación.

**b) Ampliación de actividad.**

-Especificar la nueva actividad, los productos que elaborará y los mercados a los que exportará, asimismo la proyección a tres años de la cantidad del producto y valor de las exportaciones, inversión, número de empleos y sueldos y salarios.

**c) Ampliación o traslado de operaciones en otras áreas restringidas.**

-Presentar ante la Dirección General de Sectores Productivos el respectivo formulario que le entregará esta última, debiendo proporcionar los datos exigidos en el mismo, acompañando además la información siguiente:

1.- Especificar la actividad a la que se dedicará, productos que elaborará y mercados a los cuales exportará.

2.- Información económica de la empresa proyectada a tres (3) años: inversión, divisas a generar, sueldos y salarios, número de empleos y exportaciones.

3.- Constancia o Contrato de Arrendamiento suscrito con la Nueva Operadora.

4.- Recibo de pago TGR-1 (Lps. 200.00).

5.- Constancia de Solvencia

**NOTA:**

1.-Las fotocopias de los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticadas. Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Zonas Libres (ZOLI).

4.- Es requisito indispensable el cumplimiento de las obligaciones para dar trámite a las solicitudes por parte de la empresa.

## REQUISITOS PARA CAMBIO DE UN RÉGIMEN ESPECIAL A ZONA LIBRE

Además de los requisitos para cancelación del Régimen en que se encuentra, debe presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de un Apoderado Legal solicitud con la información siguiente:

- 1.- Finiquito de Solvencia extendida por la Dirección Adjunta de de Rentas Aduaneras (DARA).

**NOTA:** Todas las solicitudes deberán contener la carta poder por quien tenga la representación legal de la empresa y los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticados.

REQUISITOS PARA CANCELACIÓN DE BENEFICIOS ZONAS LIBRES (ZOLI)

Cancelación de Beneficios para  
Operadoras y Operadoras Usuarias

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de un Apoderado Legal solicitud con la información siguiente:

- 1.- Justificación de la cancelación.
- 2.- Documento que acredite que la empresa ha notificado ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social el cierre de operaciones.
- 3.- TGR-1 por L. 200.00
- 4.- Constancia de Solvencia CPAT

Cancelación de Beneficios para  
Usuarias

Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico la información siguiente:

- 1.- Justificación de la cancelación.
- 2.- Documento que acredite que la empresa ha notificado ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social el cierre de operaciones.
- 3.- TGR -1 por L. 200.00
- 4.- constancia de solvencia de CPAT

**NOTA:** Todas las solicitudes deberán contener la carta poder por quien tenga la representación legal de la empresa y los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticados.